PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y GESTIÓN DE LOS BIORRESIDUOS DE LOS MUNICIPIOS DE ELCIEGO, LEZA, NAVARIDAS Y LAGUARDIA (NÚCLEO DE POBLACIÓN) DE RIOJA ALAVESA

1.- OBJETO DEL CONTRATO. –

1.1.- La Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa convoca a través del presente procedimiento de contratación para la prestación del Servicio de recogida y gestión de los biorresiduos de los municipios de Elciego, Leza, Navaridas y Laguardia (núcleo de población), consistente en la recogida domiciliaria (más conocida como puerta a puerta) de los cubos colocados al efecto, selección de los depósitos y separación de los impropios, retirada, transporte y depósito en los módulos de compostaje establecidos al efecto, además del mantenimiento y seguimiento de las instalaciones de compostaje.

1.2.- Las frecuencias de prestación del servicio será el siguiente:

La recogida de los biorresiduos se realizará a través de la Recogida Domiciliaria (RD) de los biorresiduos (recogida y separación manual) en Elciego (Araba). Se ha estimado que los recursos humanos necesarios para la prestación del servicio será de 2 personas.

La frecuencia de la RD será de dos días semanales para los biorresiduos de todo el municipio y en época invernal (de octubre a mayo) 2 días extra para los biorresiduos de grandes generadores (en este caso miércoles y sábados). Para la época estival se prevé 3 días extras de RD, exclusivos para grandes generadores (miércoles, viernes y sábados).

Una de las personas encargada, mantendrá las zonas o instalaciones de compostaje de Elciego (AGUEL1, AGUEL2, AGUEL3 y AGUEL4) y la otra las zonas de compostaje de Navaridas (AGUNA1), Leza (AGULE1) y Laguardia (núcleo de población) (AGUGU2). Una vez finalizadas estas tareas ambos encargados se unirán para seguir con las recogidas y la gestión de las zonas AGUEL5 y AGUEL6. Los sábados, ambas personas realizarán exclusivamente el mantenimiento de todas las zonas de compostaje de Elciego.

El calendario y horario de recogida previsto se ha diseñado de la siguiente manera:

A/ Calendario no estival: 39 semanas: del 15 de septiembre al 24 de junio y exceptuando la semana santa (de miércoles a martes de semana santa).

	Horario	Persona 1	Persona 2
Lunes	08:30 - 10:00	Gestión de zonas de compostaje de Elciego AGUEL1, AGUEL2, AGUEL3 y AGUEL4	Gestión de zonas de compostaje de Navaridas, Leza y Laguardia
	10:00 - 11:00	Recogida orgánica Grande generador M. Riscal. Transporte a zona de compostaje AGUEL5 y AGUEL6 y gestión de las mismas.	Recogida orgánica Grande generador M. Riscal. Transporte a zona de compostaje AGUEL5 y AGUEL6 y gestión de las mismas.
	11:00 - 15:30	Recogida orgánica otros grandes generadores y ciudadanía	Recogida orgánica otros grandes generadores y ciudadanía
Martes	-	-	-
Miércoles	08:30 - 10:00	Gestión de zonas de compostaje de Elciego AGUEL1, AGUEL2, AGUEL3 y AGUEL4	Gestión de zonas de compostaje de Navaridas, Leza y Laguardia
	10:00 - 11:00	Recogida orgánica Grande generador M. Riscal. Transporte a zona de compostaje AGUEL5 y AGUEL6 y gestión de las mismas.	Recogida orgánica Grande generador M. Riscal. Transporte a zona de compostaje AGUEL5 y AGUEL6 y gestión de las mismas.
	11:00 - 13:00	Recogida orgánica otros grandes generadores y ciudadanía	Recogida orgánica otros grandes generadores y ciudadanía
Jueves	08:30 - 10:00	Gestión de zonas de compostaje de Elciego AGUEL1, AGUEL2, AGUEL3 y AGUEL4	Gestión de zonas de compostaje de Navaridas, Leza y Laguardia
	10:00 - 11:00	Recogida orgánica Grande generador M. Riscal. Transporte a zona de compostaje AGUEL5 y AGUEL6 y gestión de las mismas.	Recogida orgánica Grande generador M. Riscal. Transporte a zona de compostaje AGUEL5 y AGUEL6 y gestión de las mismas.
	11:00 - 15:30	Recogida orgánica otros grandes generadores y ciudadanía	Recogida orgánica otros grandes generadores y ciudadanía
Viernes	-	-	-
Sábado	08:30 - 10:00	Gestión de zonas de compostaje de Elciego AGUEL1, AGUEL2, AGUEL3 y AGUEL4	Gestión de zonas de compostaje de Elciego AGUEL1, AGUEL2, AGUEL3 y AGUEL4
	10:00 - 11:00	Recogida orgánica Grande generador M. Riscal. Transporte a zona de compostaje AGUEL5 y AGUEL6 y gestión de las mismas.	Recogida orgánica Grande generador M. Riscal. Transporte a zona de compostaje AGUEL5 y AGUEL6 y gestión de las mismas.
	11:00 - 13:00	Recogida orgánica otros grandes generadores y ciudadanía	Recogida orgánica otros grandes generadores y ciudadanía
Domingo	-	-	-

Total horas (para 2 operarios/as)	46
Total horas anuales (para 2 operarios/as)	1.794

B/ Calendario estival: 13 semanas, aún por determinar. Por ejemplo: semana santa (de miércoles a martes) y del 24 de junio al 15 de septiembre (época de verano).

	Horario	Persona 1	Persona 2
Lunes	08:30 - 10:00	Gestión de zonas de compostaje de Elciego AGUEL1, AGUEL2, AGUEL3 y AGUEL4	Gestión de zonas de compostaje de Navaridas, Leza y Laguardia
	10:00 - 11:00	Recogida orgánica Grande generador M. Riscal. Transporte a zona de compostaje AGUEL5 y AGUEL6 y gestión de las mismas.	Recogida orgánica Grande generador M. Riscal. Transporte a zona de compostaje AGUEL5 y AGUEL6 y gestión de las mismas.
	11:00 - 16:00	Recogida orgánica otros grandes generadores y ciudadanía	Recogida orgánica otros grandes generadores y ciudadanía
Martes	-	-	-
Miércoles	08:30 - 10:00	Gestión de zonas de compostaje de Elciego AGUEL1, AGUEL2, AGUEL3 y AGUEL4	Gestión de zonas de compostaje de Navaridas, Leza y Laguardia
	10:00 - 11:00	Recogida orgánica Grande generador M. Riscal. Transporte a zona de compostaje AGUEL5 y AGUEL6 y gestión de las mismas.	Recogida orgánica Grande generador M. Riscal. Transporte a zona de compostaje AGUEL5 y AGUEL6 y gestión de las mismas.
	11:00 - 13:00	Recogida orgánica otros grandes generadores y ciudadanía	Recogida orgánica otros grandes generadores y ciudadanía
Jueves	08:30 - 10:00	Gestión de zonas de compostaje de Elciego AGUEL1, AGUEL2, AGUEL3 y AGUEL4	Gestión de zonas de compostaje de Navaridas, Leza y Laguardia
	10:00 - 11:00	Recogida orgánica Grande generador M. Riscal. Transporte a zona de compostaje AGUEL5 y AGUEL6 y gestión de las mismas.	Recogida orgánica Grande generador M. Riscal. Transporte a zona de compostaje AGUEL5 y AGUEL6 y gestión de las mismas.
	11:00 - 16:00	Recogida orgánica otros grandes generadores y ciudadanía	Recogida orgánica otros grandes generadores y ciudadanía
Viernes	08:30 - 10:00	Gestión de zonas de compostaje de Elciego AGUEL1, AGUEL2, AGUEL3 y AGUEL4	Gestión de zonas de compostaje de Navaridas, Leza y Laguardia
	10:00 - 11:00	Recogida orgánica Grande generador M. Riscal. Transporte a zona de compostaje AGUEL5 y AGUEL6 y gestión de las mismas.	Recogida orgánica Grande generador M. Riscal. Transporte a zona de compostaje AGUEL5 y AGUEL6 y gestión de las mismas.
	11:00 - 13:00	Recogida orgánica otros grandes generadores y ciudadanía	Recogida orgánica otros grandes generadores y ciudadanía
Sábado	08:30 - 10:00	Gestión de zonas de compostaje de Elciego AGUEL1, AGUEL2, AGUEL3 y AGUEL4	Gestión de zonas de compostaje de Elciego AGUEL1, AGUEL2, AGUEL3 y AGUEL4
	10:00 - 11:00	Recogida orgánica Grande generador M. Riscal. Transporte a zona de compostaje AGUEL5 y AGUEL6 y gestión de las mismas.	Recogida orgánica Grande generador M. Riscal. Transporte a zona de compostaje AGUEL5 y AGUEL6 y gestión de las mismas.
	11:00 - 13:00	Recogida orgánica otros grandes generadores y ciudadanía	Recogida orgánica otros grandes generadores y ciudadanía
Domingo	-	-	-

Total horas (para 2 operarios/as)	**57**
Total horas anuales (para 2 operarios/as)	**741**

El total de horas anuales para dos operarios/as sería de 2.535 horas.

1.3.- Ámbito territorial. - El Servicio objeto de este contrato se prestará en los términos municipales de Elciego, Leza, Navaridas y Laguardia.

1.4.- El servicio objeto de este contrato consistirá:

- Recogida domiciliaria de los cubos instalados al efecto.
- Selección de los residuos depositados y separación de los impropios, tanto en la recogida, como en las instalaciones de compostaje.
- Retirada, transporte y depósito a los módulos de compostaje establecidos al efecto.
- El licitador deberá hacerse cargo del mantenimiento y seguimiento de las instalaciones de compostaje comunitario citadas durante el periodo de prestación del servicio, adaptándose siempre al calendario y la frecuencia de las visitas técnicas de seguimiento, a la normativa vigente y a la realidad de cada zona de compostaje.

- Las tareas de mantenimiento y seguimiento a abordar serán las siguientes:

  1- Aireación
  Se volteará periódicamente el material del módulo de compostaje. El material que se encuentre en la fase de fermentación requiere de unos volteos más intensos mientras que el material en maduración no se debe voltear tan a menudo.

  2- Aporte de estructurante/material complementario.
  Para evitar una compactación excesiva o episodios de gran humedad, se debe realizar un aporte de material estructurante.
  Además, se deberán de mantener los cajones de estructurante llenos, donde los hubiere, además de garantizar el correcto estado del mismo y su calidad.

  3- Riego
  Siempre que el material pierda humedad, se deberá realizar un riego con el objetivo de rehumectar la mezcla.

  4- Toma de temperaturas
  Se debe emplear una sonda de temperaturas y se debe tomar como mínimo en 3 puntos diferentes de cada módulo de compostaje y anotar la temperatura ambiente.

  5- Medir nivel de humedad

Para conocer el nivel de humedad y saber si es necesario regar o no, es interesante emplear la denominada “técnica del puño”.

6- Retirada de impropios
Se deberán retirar los impropios que se detecten o vayan apareciendo, en cualquiera de las fases del proceso.

7- Trasiegos del material.
Una vez concluida la fase de fermentación, se debe realizar el paso traslado del material de la fase de fermentación a la de maduración (a la celda contigua).

8- Tamizado y vaciado.
Una vez que finalice la fase de maduración, el licitador deberá vaciar la compostadora, tamizar el compost y depositar los restos y el compost en la zona indicada por la Cuadrilla.

9- Toma de muestras.
Se tomarán muestras de cada lote de vaciado y se llevará a analizar a un centro homologado, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en la materia. Para cada muestra se realizarán, al menos, los parámetros fisicoquímicos y la presencia/ausencia de *Escherichia coli y Salmonella* spp. (Máximo 6 analíticas anuales)

10- Redacción de informe diario que contenga toda la información relacionada con estas tareas.
Se deberá rellenar un parte diario con las indicaciones que figuran en el Anexo IV para cada módulo de compostaje.
Se deberán de tomar fotos del termómetro con la indicación de la temperatura, y si hubiera alguna anomalía, desperfecto,… foto de la misma, junto con su descripción en el apartado de observaciones.

En caso de que se dé una incidencia grave, se debe proceder a la clausura de la compostadora y abrir uno nuevo.

Los envíos de partes serán mensuales, pero a exigencia de la Cuadrilla, se deberá enviar en un plazo de dos días, los datos con la fecha del último registro.

1.5.- Esa frecuencia inicial podrá ser ampliada a petición de la parte contratante, aplicándose los precios presentados en la oferta económica.

1.6. Ejecución del contrato. - La empresa adjudicataria deberá contar con medios materiales para poder realizar correctamente el objeto del contrato y personal debidamente cualificado para su manejo y la labor a desarrollar.

A/.- Medios materiales para las personas operarias del servicio:
Equipo de protección individual (EPI): Guantes, mascarillas, gafas, ropa adecuada,…

Material para la gestión de las zonas de compostaje: 20 Cestos o cubos, 2 horquillas de 4 puntas, 2 palas, 2 rastrillos, 2 aireadores, 1 manguera, 1 termómetro digital con sonda, 1 alicate, 1 taladro, 1 carretilla y 1 juego de llaves.

B/.- Medios de transporte del personal:
El personal se desplazará entre los municipios a través de un vehículo asignado a tal fin en el que se puedan transportar los materiales.

C/.- Medio de transporte del biorresiduo.

La empresa contratista deberá prestar al servicio un vehículo eléctrico tipo Polaris, Goupil o similar, con caja, cabina para dos y remolque y con capacidad para entrar y maniobrar por las calles estrechas de Elciego. El importe del coste del alquiler del mismo, se sumará al valor del contrato, no pudiendo superar en un máximo de 500,00 € (base imponible).

La Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa se reserva el derecho de adquirir ese vehículo y de poner el mismo a disposición de la contrata, en ese caso, la Empresa contratista deberá de dejar de facturar por éste concepto, correspondiendo a esta el mantenimiento del mismo sin costes añadidos.

D/.- Condiciones laborales. - Por otra parte; la empresa contratista deberá llevar un estricto cumplimiento de la normativa laboral y de prevención de riesgos laborales y una aplicación estricta del convenio colectivo.

2.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. - Son las que figuran en el Anexo I del presente Pliego, teniendo carácter contractual.

3.- LOTES. - Considerando que, por la naturaleza del contrato, éste no se divide en lotes al concurrir motivos del art. 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP).

4.- RÉGIMEN JURÍDICO. - La contratación a realizar se califica como contrato de servicio de carácter administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la LCSP, quedando sometida a dicha ley, así como al Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto continúe vigente, o las normas reglamentarias que le sustituyan, y las cláusulas particulares.

No se exige la clasificación de contratista de acuerdo con el artículo 77 LCSP.

La solvencia económica y financiera y técnica o profesional se acreditará mediante la aportación de documento bancario.

5.- PRECIO DEL CONTRATO. –

Se establece como tipo de licitación la cantidad de **27,00 euros/hora (o 68.445,00 € precio total del contrato),** precio hora de Base Imponible, cantidad que podrá ser igualada o mejorada a la baja.

Las ofertas deberán indicar la oferta económica, precio/hora, desglosando la Base Imponible e IVA.

En la oferta económica se deberá detallar los precios unitarios del servicio, previendo futuras ampliaciones de los horarios.

En la proposición económica presentada se deberá tener en cuenta que el material, personal y todos los gastos que origine la gestión de este servicio corresponderán en exclusiva a la empresa adjudicataria.

6.- DURACIÓN DEL CONTRATO. - La duración del contrato será de un año.

7.- PERFIL DEL CONTRATANTE. - Toda la información relativa al presente contrato se difundirá exclusivamente a través de internet, en el perfil del contratante, accediendo al mismo mediante la siguiente página: www.arabakoerrioxa.eus.

El acceso será libre, directo, completo y gratuito, y puede efectuarse desde la fecha de la publicación del anuncio de licitación.

8.- MESA DE CONTRATACIÓN. -De conformidad con lo dispuesto en la DA segunda.7 LCSP, la Mesa de contratación está compuesta de la siguiente forma:

- Presidente: Presidente de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa, o juntero/a de esta Entidad que delegue.
- Secretaria: Doña Begoña Ayala León, o funcionario/a que esta delegue.
- Vocales: D. José Mª Blanco Mateo, D. Aitor Senar Enekotegi, D. Vidal Olabarria Muñoz.

9.- PROPOSICIONES.- Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse al modelo que figura en Anexo III y su presentación supone la aceptación incondicionada por la empresa del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la Mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

Las proposiciones se presentarán en el Registro de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa, en horario de 9am. a 14 pm., de lunes a viernes (días laborales), dentro del plazo de quince días siguientes al de publicación de la convocatoria de licitación en el perfil del contratante.

En el caso que la presentación se realice por medio de correo postal, o se presente en otra Administración, en todo caso será obligación del licitante informar de forma fehaciente a la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa de esa presentación, dentro del plazo

establecido, caso contrario se considerará como presentada fuera de plazo la oferta.

10.- <u>DOCUMENTACIÓN</u>.- Los licitadores presentaran los siguientes documentos;

SOBRE A) Declaración responsable, de acuerdo al modelo que figura Anexo II.

SOBRE B) Documentación técnica, contendrá la documentación que ha de servir a la valoración en función de los criterios de juicios de valor establecidos en el presente pliego.

SOBRE C) Proposición económica, en este sobre se presentará la oferta económica de acuerdo al modelo del Anexo III.
En caso de discrepancia entre el importe expresado en cifra y en letra, prevalecerá el expresado en letra.

11.- <u>TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. EXAMEN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN</u>. -

La apertura de los sobres A y B se realizará por los servicios técnicos del Órgano de contratación, siguiendo el orden de presentación en el Registro habilitado a tal fin.

La apertura del sobre C se realizará por la Mesa de Contratación en acto público, de manera previa a la apertura se dará cuenta del informe de valoración de los criterios de valoración cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

Posteriormente, la Mesa de Contratación, en reunión privada, procederá:

1º Previa exclusión, en su caso, de las ofertas que no cumplan los requisitos del pliego, evaluar y clasificar las ofertas.

2º Realizar la propuesta de adjudicación a favor del candidato con mayor puntuación.

3º Comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que la Empresa esté debidamente constituida, el firmante de la proposición debe tener poder bastante para formular la oferta, ostentar la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y que no esté incursa en ninguna prohibición para contratar.

4º Requerir a la Empresa que haya obtenido mayor puntuación mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso a que se refiere el artículo 75.2 LCSP y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato

conforme al artículo 76.2; y todo ello en el plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

En el caso de que la oferta del licitador se presuma que es anormalmente baja por darse los supuestos previstos en el artículo 149 LCSP, se aplicará lo regulado en el presente Pliego.

Presentada la garantía definitiva y, en los casos en que resulte preceptiva, previa fiscalización del compromiso del gasto por la Intervención en los términos previstos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria en un plazo no superior a diez días, se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, procediéndose, una vez adjudicado el mismo a su formalización.

En el caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente garantía definitiva, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo de constituir la citada garantía definitiva.

En el supuesto de que el empresario tenga que presentar cualquier otra documentación que no esté inscrita en el Registro de Licitadores, la misma se tendrá que aportar en el plazo de siete días hábiles establecidos para presentar la garantía definitiva.

Para determinar los parámetros objetivos para considerar una oferta como anormalmente baja, se estará a lo previsto en el artículo 85 y 86 del Real Decreto 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En tal caso se estará a lo dispuesto en el artículo 149.4 y 7 de la LCSP.

12.- <u>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.</u> -Los criterios de valoración que han de servir para la adjudicación son los siguientes:

A. PRECIO: 60 puntos (criterio cuantificable mediante la aplicación de formula).

La fórmula para determinar el valor del precio será la siguiente:

$$Po = Pm * \frac{Pl - Of}{Pl - Oe}$$

PO = PM x (PL-OF) / (PL-OE)

Donde:

PO = Puntuación Obtenida

PL = Precio de licitación

OF = Oferta realizada

PM = Puntuación máxima posible

OE = Oferta más económica

B. Cuantificables mediante juicios de valor.

- Programa de gestión, se puntuará hasta un máximo de 40 puntos.
- El informe de valoración analizará y calificará los elementos descritos de la tabla adjunta, atribuyendo las siguientes calificaciones:

    - Muy bueno (MB). Cuando se realice un planteamiento completo y detallado del aspecto en cuestión y se propongan medidas de actuación adecuadas, precisas, ajustadas a la realidad, coherentes, justificadas, bien definidas, innovadoras, y que superen de forma significativa los requerimientos básicos establecidos en los pliegos.
    - Bueno (B). Cuando la propuesta en relación con el elemento a valorar sea adecuada, pero no se propongan medidas muy justificadas, actuaciones precisas y/o innovadoras, y se superen ligeramente los requerimientos básicos establecidos en los pliegos.
    - Suficiente (S). Cuando el planteamiento en relación con el elemento sea muy somero, muy teórico y no se acerque a la realidad, o no se realicen aportaciones de actuaciones concretas, y se cumpla con los requerimientos básicos establecidos en los pliegos.
    - Insuficiente (I). Cuando la propuesta sea incompleta, o no tenga información o documentación suficiente relacionada con el elemento a valorar, o contenga datos contradictorios, o no se: se ajusten a las características de cada servicio o presenten poca coherencia o no permitan conocer claramente la solución planteada. Cuando no se cumpla los requerimientos básicos establecidos en los pliegos.

Criterio	Puntuación máxima
Primer criterio: Planificación del servicio. Conocimiento del medio. Experiencia: Se valora la coordinación, organización, planificación de los medios humanos y materiales adscritos al servicio, en aras de buscar la mayor eficacia y la mejor ejecución del mismo, teniendo en cuenta las características de la Localidad y el tiempo a emplear.	**20 puntos**
Segundo criterio: Medios materiales y humanos. Adscripción de medios humanos y materiales al servicio: Se valora el	**20 puntos**

número de trabajadores que se adscriben al servicio, experiencia de los mismos en el trabajo a desarrollar, referencias laborales, condiciones y convenios laborales, etc… En cuanto a la maquinaria se valorará sus características técnicas: Antigüedad, plan de mantenimiento, tiempo de sustitución por otra, Parque móvil, etc.	
TOTAL	**40 puntos**

Distribución de la puntuación de los criterios de valoración:

Primer criterio

1.1 Planificación del servicio: Se valora el plan de trabajo, la coordinación de la forma de trabajar para lograr una mayor eficacia y la mejor ejecución, así como cualquier mejora que suponga un beneficio en su prestación (13 puntos).

1.2 Experiencia en compostaje y recogida domiciliaria. Experiencia acreditada en la prestación de servicios de compostaje y recogidas domiciliarias en municipios mayores de 700 habitantes. (2 puntos).

1.3 Experiencia especifica en el servicio objeto de licitación en Rioja Alavesa, que implica un conocimiento de las características de sus localidades y sus necesidades. (5 puntos).

Segundo criterio

2.1 Número de trabajadores adscritos al servicio. Experiencia y antigüedad de los mismos en el ámbito de limpieza vial o recogida de residuos. Condiciones y convenios laborales sobre los que se rige la contratación del personal. (15 puntos).

2.2 Maquinaria adscrita al servicio y maquinaria de sustitución, antigüedad y kilómetros de uso, características técnicas, plan de mantenimiento, parque móvil. (5 puntos).

La Cuadrilla se reserva el derecho a declarar desierta la licitación si, en su apreciación libre, ninguna de las proposiciones presentadas resultase conveniente a sus fines, sin que por ello se pueda exigir por parte del contratista indemnización.

13.- <u>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESPECÍFICOS PARA EL DESEMPATE</u>. -El empate entre varias ofertas tras la aplicación de la adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, el mayor número de trabajadores en inclusión en la plantilla.
b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada empresa.
c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.

d) Sorteo, caso que la aplicación de los anteriores criterios no haya servido para desempatar.

14.- <u>OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS</u>. - Se considerarán desproporcionadas o anormales las ofertas inferiores al presupuesto base de licitación en más de 15 unidades porcentuales.

15.- <u>PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO</u>. -Una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el Órgano de contratación, se requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que dentro del plazo de diez días hábiles, presente la siguiente documentación:

- Que la Sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.
- Acreditar la aptitud para contratar mediante la presentación de los siguientes requisitos de solvencia económica, financiera y técnica.
- Que no está incursa en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del art. 71.3 LCSP.
- La designación de una dirección de correo electrónico en la que efectuar las notificaciones.
- Justificación de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Justificación de haber constituido la garantía definitiva por el 5% del precio de adjudicación.
- Justificante de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado la oferta.

16.- <u>FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO</u>. -El contrato se formalizará en documento administrativo en el que se ajustará con exactitud a las condiciones de licitación, dentro de los quince días siguientes a aquel que se realice la notificación de adjudicación.

La no formalización del contrato, por causas imputables al adjudicatario, implica su renuncia, en este caso en contrato se adjudicará al siguiente licitador siguiendo el orden en que hubieran quedado clasificadas las empresas, previa presentación de la documentación establecida en el art. 150.2 LCSP.

17.- <u>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</u>. -Se considera cumplido el contrato cuando el contratista haya realizado, de acuerdo a los términos del mismo y a satisfacción de esta Administración, la totalidad de la prestación.

A tales efectos, su contratación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad dentro del mes siguiente a la realización del objeto del contrato.

18.- <u>GARANTÍAS DEL CONTRATO</u>. -El licitador adjudicatario del contrato deberá presentar antes de su firma una garantía definitiva por importe del 5% del precio final ofertado, calculando la anualidad.

El licitador que hubiese presentado la mejor oferta deberá acreditar en el plazo de diez días hábiles siguientes a la recepción del requerimiento, la constitución de la garantía definitiva. De no cumplir este requisito por causas a él imputables, la Administración no efectuará la adjudicación a su favor, siendo de aplicación lo dispuesto en el art. 150, penúltimo párrafo del apartado 2 LCSP.

19.- <u>MODIFICACIÓN DEL CONTRATO</u>. - El contrato objeto de la presente licitación podrá modificarse durante su vigencia hasta un máximo del 20% del precio inicial. Además, se podrá añadir algún municipio más.

20.- <u>REVISIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO</u>. - Considerando la naturaleza y duración del contrato, no procede la revisión del precio del mismo.

21.- <u>OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA</u>. -El contratista asume la obligación de responder de los salarios impagados a los trabajadores afectados por la subrogación, así como de las cotizaciones a la Seguridad Social devengadas, aún en el supuesto que se resuelva el contrato y aquellos sean subrogados por el nuevo contratista, sin que en ningún caso dicha obligación corresponda a este último.

En tal caso, una acreditada falta de pago de los citados salarios se procederá a la retención de las cantidades debidas al contratista para garantizar el pago de los citados salarios, y a la no devolución de la garantía definitiva en tanto no se acredite el abono de estos.

La empresa contratista deberá presentar por solicitud de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa las nóminas mensuales del personal que presta el servicio.

22.- CESIÓN DEL CONTRATO. -Para que el contratista pueda ceder sus derechos y obligaciones a terceros, ha de cumplirse los siguientes requisitos:

a) Que se autorice, de forma previa y expresa, la cesión.
b) El plazo para la notificación de la resolución sobre la solicitud de autorización será de dos meses, transcurrido el cual deberá entenderse otorgada por silencio administrativo.
c) Que el cedente tenga ejecutado al menos el 205 del importe del contrato.
d) Que el cesionario tenga capacidad para contratar con la Administración y la solvencia exigible en función de la fase de ejecución del contrato.

ANEXO I. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

1.1.- La Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa convoca a través del presente procedimiento de contratación para la prestación del Servicio de recogida y gestión de los biorresiduos de los municipios de Elciego, Leza, Navaridas y Laguardia (núcleo de población), consistente en la recogida domiciliaria (más conocida como puerta a puerta) de los cubos colocados al efecto, selección de los depósitos y separación de los impropios, retirada, transporte y depósito en los módulos de compostaje establecidos al efecto, además del mantenimiento y seguimiento de las instalaciones de compostaje.

1.2.- Las frecuencias de prestación del servicio será el siguiente:

La recogida de los biorresiduos se realizará a través de la Recogida Domiciliaria (RD) de los biorresiduos (recogida y separación manual) en Elciego (Araba). Se ha estimado que para la RD de Elciego, los recursos humanos necesarios serán de 2 personas.

La frecuencia de la RD será de dos días semanales para los biorresiduos de todo el municipio y en época invernal (de octubre a mayo) 2 días extra para los biorresiduos de grandes generadores (en este caso miércoles y sábados). Para la época estival se prevé 3 días extras de RD, exclusivos para grandes generadores (miércoles, viernes y sábados).

Una de las personas mantendrá las zonas o instalaciones de compostaje de Elciego (AGUEL1, AGUEL2, AGUEL3, AGUEL4, AGUEL5 y AGUEL6) y la otra persona las zonas de compostaje de Navaridas (AGUNA1), Leza (AGULE1) y Laguardia (núcleo de población) (AGUGU2), salvo los sábados, en la que ambas personas realizarán exclusivamente el mantenimiento de las zonas de compostaje de Elciego.

El calendario y horario de recogida previsto se ha diseñado de la siguiente manera:

A/ Calendario no estival: 39 semanas: del 15 de septiembre al 24 de junio y exceptuando la semana santa (de miércoles a martes de semana santa).

	Horario	Persona 1	Persona 2
Lunes	08:45-10:15	Gestión de zonas de compostaje de Elciego	Gestión de zonas de compostaje de Navaridas, Leza y Laguardia
	10:15-11:00	Recogida orgánica Grande generador M. Riscal y transporte a zona de compostaje AGUEL5 y AGUEL6.	Recogida orgánica Grande generador M. Riscal y transporte a zona de compostaje AGUEL5 y AGUEL6.
	11:00-15:30	Recogida orgánica otros grandes generadores y ciudadanía	Recogida orgánica otros grandes generadores y ciudadanía
Martes	-	-	-
Miércoles	08:45-10:15	Gestión de zonas de compostaje de Elciego	Gestión de zonas de compostaje de Navaridas, Leza y Laguardia
	10:15-11:00	Recogida orgánica Grande generador M. Riscal y transporte a zona de compostaje AGUEL5 y AGUEL6.	Recogida orgánica Grande generador M. Riscal y transporte a zona de compostaje AGUEL5 y AGUEL6.
	11:00-13:00	Recogida orgánica otros grandes generadores y ciudadanía	Recogida orgánica otros grandes generadores y ciudadanía
Jueves	08:45-10:15	Gestión de zonas de compostaje de Elciego	Gestión de zonas de compostaje de Navaridas, Leza y Laguardia
	10:15-11:00	Recogida orgánica Grande generador M. Riscal y transporte a zona de compostaje AGUEL5 y AGUEL6.	Recogida orgánica Grande generador M. Riscal y transporte a zona de compostaje AGUEL5 y AGUEL6.
	11:00-15:30	Recogida orgánica otros grandes generadores y ciudadanía	Recogida orgánica otros grandes generadores y ciudadanía
Viernes	-	-	-
Sábado	08:45-10:15	Gestión de zonas de compostaje de Elciego	Gestión de zonas de compostaje de Navaridas, Leza y Laguardia
	10:15-11:00	Recogida orgánica Grande generador M. Riscal y transporte a zona de compostaje AGUEL5 y AGUEL6.	Recogida orgánica Grande generador M. Riscal y transporte a zona de compostaje AGUEL5 y AGUEL6.
	11:00-13:00	Recogida orgánica otros grandes generadores y ciudadanía	Recogida orgánica otros grandes generadores y ciudadanía
Domingo	-	-	-

Total horas (para 2 operarios/as)	44
Total horas anuales (para 2 operarios/as)	1.716

B/ Calendario estival: 13 semanas, aún por determinar. Por ejemplo: semana santa (de miércoles a martes) y del 24 de junio al 15 de septiembre (época de verano).

	Horario	Persona 1	Persona 2
Lunes	08:45-10:15	Gestión de zonas de compostaje de Elciego	Gestión de zonas de compostaje de Navaridas, Leza y Laguardia
	10:15-11:00	Recogida orgánica Grande generador M. Riscal y transporte a zona de compostaje AGUEL5 y AGUEL6.	Recogida orgánica Grande generador M. Riscal y transporte a zona de compostaje AGUEL5 y AGUEL6.
	11:00-16:00	Recogida orgánica otros grandes generadores y ciudadanía	Recogida orgánica otros grandes generadores y ciudadanía
Martes	-	-	-
Miércoles	08:45-10:15	Gestión de zonas de compostaje de Elciego	Gestión de zonas de compostaje de Navaridas, Leza y Laguardia
	10:15-11:00	Recogida orgánica Grande generador M. Riscal y transporte a zona de compostaje AGUEL5 y AGUEL6.	Recogida orgánica Grande generador M. Riscal y transporte a zona de compostaje AGUEL5 y AGUEL6.
	11:00-13:00	Recogida orgánica otros grandes generadores y ciudadanía	Recogida orgánica otros grandes generadores y ciudadanía
Jueves	08:45-10:15	Gestión de zonas de compostaje de Elciego	Gestión de zonas de compostaje de Navaridas, Leza y Laguardia
	10:15-11:00	Recogida orgánica Grande generador M. Riscal y transporte a zona de compostaje AGUEL5 y AGUEL6.	Recogida orgánica Grande generador M. Riscal y transporte a zona de compostaje AGUEL5 y AGUEL6.
	11:00-16:00	Recogida orgánica otros grandes generadores y ciudadanía	Recogida orgánica otros grandes generadores y ciudadanía
Viernes	08:45-10:15	Gestión de zonas de compostaje de Elciego	Gestión de zonas de compostaje de Navaridas, Leza y Laguardia
	10:15-11:00	Recogida orgánica Grande generador M. Riscal y transporte a zona de compostaje AGUEL5 y AGUEL6.	Recogida orgánica Grande generador M. Riscal y transporte a zona de compostaje AGUEL5 y AGUEL6.
	11:00-13:00	Recogida orgánica otros grandes generadores y ciudadanía	Recogida orgánica otros grandes generadores y ciudadanía
Sábado	09:15-10:15	Gestión de zonas de compostaje de Elciego	Gestión de zonas de compostaje de Elciego
	10:15-11:00	Recogida orgánica Grande generador M. Riscal y transporte a zona de compostaje AGUEL5 y AGUEL6.	Recogida orgánica Grande generador M. Riscal y transporte a zona de compostaje AGUEL5 y AGUEL6.
	11:00-13:00	Recogida orgánica otros grandes generadores y ciudadanía	Recogida orgánica otros grandes generadores y ciudadanía
Domingo	-	-	-

Total horas (para 2 operarios/as)	**62**
Total horas anuales (para 2 operarios/as)	**806**

El total de horas anuales para dos operarios/as sería de 2.522 horas.

1.3.- Ámbito territorial. - El Servicio objeto de este contrato se prestará en los términos municipales de Elciego, Leza, Navaridas y Laguardia.

1.4.- El servicio objeto de este contrato consistirá:

- Recogida domiciliaria de los cubos instalados al efecto.
- Selección de los residuos depositados y separación de los impropios, tanto en la recogida, como en las instalaciones de compostaje.
- Retirada, transporte y depósito a los módulos de compostaje establecidos al efecto.
- El licitador deberá hacerse cargo del mantenimiento y seguimiento de las instalaciones de compostaje comunitario citadas durante el periodo de prestación del servicio, adaptándose siempre al calendario y la frecuencia de las visitas técnicas de seguimiento, a la normativa vigente y a la realidad de cada zona de compostaje.

- Las tareas de mantenimiento y seguimiento a abordar serán las siguientes:

11- Aireación

Se volteará periódicamente el material del módulo de compostaje. El material que se encuentre en la fase de fermentación requiere de unos volteos más intensos mientras que el material en maduración no se debe voltear tan a menudo.

12- Aporte de estructurante/material complementario.

Para evitar una compactación excesiva o episodios de gran humedad, se debe realizar un aporte de material estructurante.

Además, se deberán de mantener los cajones de estructurante llenos, donde los hubiere, además de garantizar el correcto estado del mismo y su calidad.

13- Riego

Siempre que el material pierda humedad, se deberá realizar un riego con el objetivo de rehumectar la mezcla.

14- Toma de temperaturas

Se debe emplear una sonda de temperaturas y se debe tomar como mínimo en 3 puntos diferentes de cada módulo de compostaje y anotar la temperatura ambiente.

15- Medir nivel de humedad

Para conocer el nivel de humedad y saber si es necesario regar o no, es interesante emplear la denominada “técnica del puño”.

16- Retirada de impropios

Se deberán retirar los impropios que se detecten o vayan apareciendo, en cualquiera de las fases del proceso.

17- Trasiegos del material.

Una vez concluida la fase de fermentación, se debe realizar el paso traslado del material de la fase de fermentación a la de maduración (a la celda contigua).

18- Tamizado y vaciado.

Una vez que finalice la fase de maduración, el licitador deberá vaciar la compostadora, tamizar el compost y depositar los restos y el compost en la zona indicada por la Cuadrilla.

19- Toma de muestras.

Se tomarán muestras de cada lote de vaciado y se llevará a analizar a un centro homologado, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en la materia. Para cada muestra se realizarán, al menos, los parámetros fisicoquímicos y la presencia/ausencia de *Escherichia coli y Salmonella* spp. (Máximo 6 analíticas anuales)

20- Redacción de informe diario que contenga toda la información relacionada con estas tareas.

Se deberá rellenar un parte diario con las indicaciones que figuran en el Anexo IV para cada módulo de compostaje.

Se deberán de tomar fotos del termómetro con la indicación de la temperatura, y si hubiera alguna anomalía, desperfecto,… foto de la misma, junto con su descripción en el apartado de observaciones.

En caso de que se dé una incidencia grave, se debe proceder a la clausura de la compostadora y abrir uno nuevo.

Los envíos de partes serán mensuales, pero a exigencia de la Cuadrilla, se deberá enviar en un plazo de dos días, los datos con la fecha del último registro.

1.5.- Esa frecuencia inicial podrá ser ampliada a petición de la parte contratante, aplicándose los precios presentados en la oferta económica.

1.6. Ejecución del contrato. - La empresa adjudicataria deberá contar con medios materiales para poder realizar correctamente el objeto del contrato y personal debidamente cualificado para su manejo y la labor a desarrollar.

A/.- Medios materiales para las personas operarias del servicio:

Equipo de protección individual (EPI): Guantes, mascarillas, gafas, ropa adecuada,…

Material para la gestión de las zonas de compostaje: Cubos, palas, rastrillos, aireadores, manguera, termómetro digital con sonda…

B/.- Medios de transporte del personal:
El personal se desplazará entre los municipios a través de un vehículo asignado a tal fin en el que se puedan transportar los materiales.

C/.- Medio de transporte del biorresiduo.
En el caso de que la Cuadrilla decida la adquisición de un vehículo propio y disponga del mismo, la empresa contratista deberá prestar al servicio un vehículo eléctrico tipo Polaris, Goupil o similar, con caja, cabina para dos y remolque y con capacidad para entrar y maniobrar por las calles estrechas de Elciego. El importe del coste del alquiler del mismo, se sumará al valor del contrato, no pudiendo superar en un máximo de 500,00 € (base imponible). Una vez que la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa disponga de un vehículo propio, la empresa contratista se encargará del mantenimiento del mismo sin costes añadidos.

D/.- Condiciones laborales. - Por otra parte; la Empresa contratista deberá llevar un estricto cumplimiento de la normativa laboral y de prevención de riesgos laborales.

ANEXO II. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dª……, con NIF……, vecino/a de……, actuando en nombre propio o en representación de……, según acredito con…….

Declara responsablemente a los efectos del art. 159.4 LCSP

1. Que ostenta la representación de la Sociedad a la que representa.
2. Que cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente.
3. Que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.
4. Que no está incurso en prohibición de contratar alguna.
5. En el supuesto de que la oferta sea presentada por una unión temporal de empresarios, deberá acompañar a aquella el compromiso de constitución de la unión.

Lugar, fecha y firma

ANEXO III. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./Dª ……,vecino de……,con domicilio en……, con DNI nº……, en nombre propio o representación de……, con CIF……, conforme acredito con poder declarado bastante por……, y con dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones……, presenta la oferta económica de…….euros Base Imponible, más……, en concepto de IVA

Lugar, fecha y firma

ANEXO IV. MODELO FICHA DE SEGUIMIENTO PARA CADA MÓDULO DE COMPOSTAJE

FECHA	SITUACIÓN	TEMPERATURA PROMEDIO	FOTO TEMPERATURA	HUMEDAD	RIEGO	VOLTEO	IMPROPIOS	ADICIÓN ESTRUCTURANTE	OBSERVACIONES	PROTOCOLO A SEGUIR	FOTOS